

EXENTA N° 076 /

SANTIAGO, **19 ENE 2017**

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a. Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b. Decreto N° 222, de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c. Decreto Supremo N° 63, de 2008, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento DAR-17, "Seguridad, Protección de la Aviación Civil contra Actos de Interferencia Ilícita".
- d. Resolución Exenta N° 01058 del 18.Ago.2010, que aprobó la Segunda Edición del DAP 17 04 "Acreditación de Agencias de Carga, Correo, Courier y certificación de embalajes".
- e. Resolución Exenta N° 01123 del 27.Ago.2010, que aprueba la Primera Edición del DAP 17 05 "Seguridad, Inspección, control y fiscalización de la carga aérea".
- c. Resolución Exenta N° 0463 del 30.Ago.2016, que aprueba Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC).
- d. Resolución Exenta N° 0812 del 29.Dic.2016, que aprueba Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA).

CONSIDERANDO

Que el Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA), recientemente aprobado, establece las medidas de seguridad para el transporte por vía aérea de carga, correo y la cadena de suministros, incorporando nuevos requisitos de seguridad de la cadena de suministros.

Que en lo relativo a la acreditación y aceptación de agencias de carga, correo, courier y certificación de embalajes, se han incorporado nuevos requisitos en el PNSCA.

RESUELVO

1. **DERÓGASE** la Resolución Exenta N° 1058 del 18.Ago.2010, que aprobó la Segunda Edición del DAP 17 04 "Acreditación de Agencias de Carga, Correo, Courier y certificación de embalajes", y la Resolución Exenta N° 01123 del

27.Ago.2010, que aprueba la Primera Edición del DAP 17 05 "Seguridad, Inspección, control y fiscalización de la carga aérea".

2. Las resoluciones indicadas en el punto anterior perderán su vigencia a contar de la publicación en el Diario Oficial y aplicación del Programa Nacional de Seguridad de la Carga Aérea (PNSCA).

Anótese y comuníquese.



VICTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- PLAN "A".
- 2.- DPL, SD. NORMATIVA AERONÁUTICA (A)